



Illustre Municipalidad
de Buin

BUIN,

09 AGO. 2021

DECRETO ALC. N° 1765 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1695 del 03 de agosto de 2021, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Bastián Nicolás Vásquez Olivares, por prestación de servicios como Orientador Vecinal, en el marco del Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- El Memo N° 121 de fecha 02 de Agosto de 2021, enviado por la Coordinadora del Programa "Buin Seguro", que informa al Administrador Municipal de la presentación de Renuncia Voluntaria por don Bastián Nicolás Vásquez Olivares, a la prestación de servicios como Orientador Vecinal, a contar del 29 de Julio de 2021.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 29 de Julio de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **BASTIAN NICOLAS VASQUEZ OLIVARES**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, por prestación de servicios en el Programa "Buin Seguro 2021", dependiente de Administración Municipal, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Buin Seguro
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE